INVITACIÓN A OFERTAR MAYOR CUANTÍA

Ocaña, 04 de noviembre de 2026

Señores:
SUMINISTROS E INVERSIONES PROGRESANDO S.A.S
R/L: JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO
CORREO: GERENCIA@IPSPROGRESANDOENSALUD.COM
CIUDAD: OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Respetados Señores:

La Dirección de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocañacon fundamento en el Acuerdo No. 078 de 1997 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 018 de 1998 por el cual se adoptó el estatuto de contratación de la institución de educación superior; nos permitimos extender invitación a presentar propuesta en el presente proceso de contratación mediante el procedimiento dispuesto en el literal A del artículo 1 del Acuerdo No. 018 de 1998 para realizar el siguiente objeto contractual: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA. CON EL FIN DE PREVENIR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9 DE 1979, EL DECRETO 1072 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVA VIGENTE APLICABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

1. Justificación del Proceso de Contratación

Atendiendo a las disposiciones contenidas en el manual de contratación y entendido que la Institución de Educación Superior como institución sometida al régimen especial de contratación, adicionalmente señaló que en desarrollo de su actividad de contratación se deben aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en ellos artículos 209 y 267de la Constitución Política, y según lo dispuesto en el Acuerdo No. 078 de 1997 y acuerdo No. 018 de 1998.

2. Generalidades del Proceso de Selección

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA. CON EL FIN DE PREVENIR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9 DE 1979, EL DECRETO 1072 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVA VIGENTE APLICABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

3. Alcance del Objeto

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant.
1	Bota de seguridad unisex, tipo ingeniero. Recomendada en labores industriales con riesgos de impacto o compresión, con capelladas	Par	6

	en cuero vacuno y micropiel; puntera en policarbonato y suela en poliuretano, tridensidad confortable y liviana, Color negro. **CARACTERISTICAS:** • Dieléctrica • Resistente a hidrocarburos • Ojaletes plásticos • Plantilla interna microporosa • Suela en poliuretano tridensidad • Estabilidad, confort y duración • Puntera de seguridad **(Tallas por definir)**		
2	Bota de seguridad unisex para uso donde hay riesgos de impacto o compresión, con capelladas en cuero y tela textil, puntera en policarbonato y suela en poliuretano, tridensidad confortable y liviano, Color Visone. **CARACTERISTICAS:** • Dieléctrica • Suela en poliuretano tridensidad • Resistente hidrocarburos, grasa, aceite, gasolina etc. • Liviana • Plantilla interna microporosa • Semi-impermeables • Puntera en policarbonato **(Tallas por definir)**	Par	70
3	Casco de Seguridad color blanco Tipo Industrial • TIPO II • Sin ventilación. Con alta visibilidad Tafilete de 6 apoyos, barbuquejo de 4 apoyos. Que sea diseñado para proteger la cabeza contra golpes y objetos pesados. Suspensión en cinta y banda anti-sudor, además Sistema Ratchet para ajustar a la cabeza. Con certificaciones **ANSI Z89.1 y CE EN 397**	Unidad	12
4	Sombrero tipo pava con cubre nuca, en tela transpirable y con el logo bordado de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña: Color Gris	Unidad	85
5	Guantes de nylon nitrilo (Tallar por definir)	Par	300
6	Bota PVC Caña Alta Con Puntera metálica. PVC con nitrilo plastificado, color amarillo; diseño ergonómico de inyección directa de PVC, alta resistencia y flexibilidad; 100% impermeable reforzada con relieve en el empeine y contrafuerte **CARACTERISTICAS:** • Tacón y suela: PVC con nitrilo color negro. Suela: en relieve con efecto antideslizante. • Puntera: Acero recubierto modelo redondo Metálica Resistente al impacto (200 joules) y resistente a la compresión (15kn). • Contrafuerte: PVC con nitrilo, reforzado para protección del talón y facilidad al descalce de la bota. • Forro interior: Media nylon /algodón sin pliegues. **(Tallas por definir)**	Par	65

7	Guante dieléctrico con Kit Guatín de Tela Y Protector **CARACTERISTICAS DEL KIT:** • Guante Dieléctrico Clase 1: Tensión de trabajo: 7.500v Tensión de resistencia: 20.000v Material: Caucho natural de alta calidad. • Guante Protector Clase 2: Protección: Protección mecánica adicional. Material: Cuero resistente. Diseño: Ajuste perfecto sobre el guante dieléctrico. Guante Antisudoral: Propósito: Reducción de la transpiración y mejora de la comodidad. Material: Poli algodón elástico. Diseño: Ideal para uso con guantes dieléctricos.	Par	1
8	Traje impermeable PVC amarillo calibre 16 (pantalón y chaqueta)	Unidad	30
9	Delantal fabricado en carnaza de primera calidad con un espesor de 1,2mm y Riata cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad. Especial para la soldadura y mantenimiento	Unidad	20
10	Careta esmerilar con visor sin ribete, con casquete porta visor fabricado en polipropileno de alta densidad con sistema de suspensión con ratchet que permite intercambiar visores en policarbonato de alta resistencia con y sin ribete metálico.	Unidad	24
11	Guantes térmicos de soldadura con 16 " de largo y resistentes a la abrasión, corte , rasgado y punción	Par	4
12	Careta de soldadura inteligente con diseño ergonómico de protección facial completa, ideal para minimizar riesgos y ofrecer una protección superior. Cuenta con sistema de oscurecimiento solar automatizado y careta levantable. **CARACTERISTICAS:** • **Área de visibilidad:** 98 mm x 43 mm (3.86" x 1.69") • **Tamaño del cartucho visual:** 110 mm x 90 mm x 9 mm (4.33" x 3.54") • **Sistema de oscurecimiento automático:** activación en 0.000033 segundos • **Regulador de tono:** DIN 9–13, protección UV/IR permanente hasta DIN 16 • **Fuente de energía:** celdas solares internas (no requiere baterías) • **Estructura:** termoplástico de alta resistencia y flexibilidad contra impactos • **Temperatura de uso:** ~5°C a +55°C (23°F a 131°F) • **Temperatura de resguardo:** -20°C a +70°C (-4°F a 158°F) **Funciones:** Selector para modo soldadura/perforación	Unidad	2
13	Mangas para sol, color negro o azul oscuro	Par	150
14	Traje Overol Escafandra Bota Amarilla Con Puntera Calibre 25.	Unidad	3

	CARACTERISTICAS: • Sello 100% con termofrecuencia al calor que garantiza su impermeabilidad. Overol enterizo manga larga con guantes en nitrilo adheridos • Bota de caucho con punta de seguridad electrosellada a la prenda -Fabricado en PVC sobre POLIESTER altamente resistente a las rasgaduras • Refuerzo en la entrepierna para mayor durabilidad.		
15	Respirador desechable contra partículas con eficacia del 95% que contenga confortable e higiénica protección respiratoria contra la gran mayoría de polvos y partículas sin presencia de aceite.	Unidad	400
16	Capa impermeable tipo poncho PVC amarillo calibre 16	Unidad	15
17	Guantes de nitrilo de 13" verdes resistentes a la penetración de productos químicos, solventes, grasas, combustibles y fluidos, talla 9	Par	20
18	Traje desechable para fumigación con protección contra líquidos bajo presión y partículas (tallas por definir)	Unidad	70
19	Canilleras guadañar tipo smad con reflectivo y protección de pie . Fabricada en lona htr impermeable. color: negro. medidas: altura 62 cm ancho 23 cm +- 1 cm. peso: 950 gramos x par. refuerzo interno con 3 piezas en lámina galvanizada calibre 24	Par	10
20	Zapato servicios generales, estilo Zueco ultraligero, ergonómico y resistente con capellada de EVA, antideslizante y de secado rápido. (tallas por definir)	Par	60
21	Bota PVC sin puntera caña alta, Color negro **CARACTERISTICAS:** • Forro interno: Poliéster. • Caña: PVC 100% impermeable. • Suela: Diseño de labrado profundo autolimpiante con bajo índice de abrasión, mejorando el antideslizante. - Flexible y ergonómica. • Refuerzo: Mayor calibre para mejor protección anti-impacto en el talón y tobillo. **(tallas por definir)**	Par	10
22	Tapabocas en acrílico transparente antiempañante para manipulación de alimentos	Unidad	60
23	Respirador reutilizable de media máscara que cuente con sistema de conexión rápida mediante clic audible para los cartuchos, botón de verificación mecánica del sello de ajuste con un solo toque, diafragma de comunicación integrado para hablar con claridad y un diseño de cuatro vías de flujo de aire para reducir la resistencia al respirar; asimismo, el equipo debe contar con aprobación **NIOSH**	Unidad	15
24	Cartucho para máscara respiratoria con Filtro de Partículas con Carcasa Dura para el uso en ambientes que contengan determinadas partículas con o sin base de aceite.	Par	10
25	Delantal Industrial Poliuretano Blanco, calibre 35 (que sea largo, ojalá llegue al tobillo)	Unidad	60

26	Bota PVC blanca caña alta con puntera de acero de alta precisión, esquinas redondas para mejor ajuste y 100% impermeable (Tallas por definir)	Par	30
27	Guantes anticorte en acero inoxidable apto para trabajo con alimentos (carnes)	Unidad	2
28	Guantes anticorte en hilo de acero para corte de alimentos	Par	10
29	Delantal anti corte en acero inoxidable 70 cm x 50 cm	Unidad	1
30	Delantal con aislamiento térmico con excelente resistencia a altas temperaturas, forrado con tela de algodón antillamas de alta calidad que garantiza confort térmico y auxilio en la absorción del sudor originado en la tarea. Ajustable con tiras para mejor adaptación al cuerpo.	Unidad	4
31	Guante Carnaza Panadero reforzado vaqueta 5 Dedos GS largo 48 cm	Par	4
32	Gorro desechable tipo oruga paquete por 50 unidades	Unidad	60
33	Tapabocas quirúrgico, caja por 50 und	Unidad	150
34	Guantes de nitrilo caja x 100 und (tallas por definir)	Unidad	100
35	Polainas en vaqueta y carnaza de primera calidad con riata o tira del mismo material, cosida con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad.	Par	40
36	Traje de wader diseñado para el ingreso seguro a cuerpos de agua, zonas húmedas o inundadas, garantizando el aislamiento térmico y la impermeabilidad total del usuario. Las especificaciones requeridas son las siguientes: **Diseño y Cobertura:** Tipo mameluco o **pechera de torso completo** con tirantes elásticos ajustables en forma de "H" y broches de liberación rápida. Debe contar con un **cinturón de seguridad ajustable** en la cintura para limitar el ingreso de agua en caso de caída accidental.	Unidad	2
37	Careta para guadañar de malla, con cabezal y visor	Unidad	6
38	Guante de vaqueta	Par	30
39	Guante de vaqueta largo	Par	30
40	Guante de palpar caja x 100 und	Par	2
41	Guantes de neopreno con resistencia a químicos, combustibles y solventes	Par	3
42	Braga en Overol Manga larga, deben contar con el logo bordado de la Universidad Francisco De Paula Santander Seccional Ocaña. (Tallas por definir)	Unidad	40
43	Pasamontañas en tela transpirable, debe brindar protección para cara y cuello	Unidad	60
44	Uniforme en tela antifluido dos piezas (pantalón y camisa), manga corta, deben contar con el logo bordado de la Universidad Francisco De Paula Santander Seccional Ocaña (Tallas y colores por definir)	Unidad	57

45	Polo manga corta, en tela fría modelo regular fit, debe contar con el logo bordado de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, el logo del Sistema de Gestión en Seguridad Y Salud en el Trabajo. (Tallas y colores por definir)	Unidad	15
46	Chaleco para brigadistas Color rojo con franja reflectiva. Fabricado en dril, deben contar con el logo bordado de la Universidad Francisco De Paula Santander Seccional Ocaña (Tallas por definir)	Unidad	50
47	Chaleco para seguridad vial con Cintas Reflectivas, color naranja	Unidad	10
48	Eslinga sencilla para detención de caídas en reata con sistema de absorción de energía para disipar la fuerza de impacto sobre el usuario, reduciendo a menos de 900 lbs para caídas. Con ganchos cierre doble accionar, el primero de 2 1/4" de apertura el segundo 3/4" de abertura, con resistencia de 5000 lbs.	Unidad	3
49	Cuello Inmovilizador Cervical (Cuello Philadelfia)	Unidad	6
50	Camilla de primeros auxilios con arnés de sujeción para adultos , en polietileno de alta densidad, con su respectiva señalización y soporte de instalación	Unidad	6
51	Arnés de sujeción tipo araña para camilla de primeros auxilios	Unidad	10
52	Barbuquejos para casco de seguridad, con 4 puntos de fijación	Unidad	20
53	Cinta peligro, rollo grande	Unidad	4
54	Conos de señalización de emergencia vial con reflector	Unidad	8
55	Kit para control de derrames químicos de 10 galones, que contenga: 1 Almohadilla absorbente (25 cm x 25 cm) 2 Barrera Absorbente 3 pulgadas x 1,20 m de Largo 2 Kilogramo de Material Absorbente (Clean Sorb, Universal Sorb, Chemical Sorb) 5 Paños absorbentes de 40cm x 50 cm (2mm) 1 Tapabocas Clásico 1 Par de Guantes de Nitrilo 1 Gafas lente claro 3 Bolsas Rojas – Tipo Industrial 1 Recogedor Plástico 1 Masilla Epóxica de 100 gr 1 Cinta de Seguridad 1 Litro de Desengrasante Biodegradable 1 Instructivo para Derrames 1 Maletín	Unidad	2
56	Kit para rescate en alturas, que contenga: • Cuerda de 100 mt • Polea doble • Polea sencilla • Mosquetones de seguridad en aluminio • TIE OFF	Unidad	1

	• Ascendedor tipo puño derecho • Ascendedor bloqueador de pecho • Arnés en Y 7 argollas • Descendedor • Tula de transporte para el kit Todos los equipos deben ser certificados, además ser compatibles con el diámetro de la cuerda de rescate.		
57	Línea de vida vertical portátil con gancho y diámetro de 13mm, con extensión de 30 mt. Debe contar con certificación.	Unidad	2
58	Freno Arrestador De Caidas Automatica para cuerda de 13 mm. Debe contar con certificación	Unidad	2
59	Freno Arrestador con línea de conexión De Caídas Automática para guaya de 3/8 debe contar con certificación	Unidad	1
60	Contra peso 3 kg de capacidad diseñado para evitar en efecto péndulo en cuerdas y líneas de vida Fabricada en lona impermeable, con refuerzo interno y externo	Unidad	2
61	Gafas de seguridad tipo Norton lente claro	Unidad	24
62	Gafas de seguridad lente oscuro	Unidad	24
63	Guantes de latex talla L, caja por 100 und	Unidad	20
64	Cuerda de seguridad para trabajo en alturas de 30 mt, de 11mm. Debe contar con certificación	Unidad	2
65	Tapa oídos de inserción en silicona	Unidad	24
66	Conector de anclaje portátil TIE OFF dos argollas de 1.5 metros. Debe contar con certificación	Unidad	2
67	Hombrera Ambidiestra de carga	Unidad	5
68	Visor sin ribete trasparente en policarbonato para careta de esmerilar, 8"x16"	Unidad	12

4. Tipo de Contrato

Contrato de suministro

5. Presupuesto Oficial e Imputación Presupuestal

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DIECIOCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($187.115.018,28) MCTE.** incluidos todos los impuestos y gravámenes en que deba incurrir con la ejecución del contrato, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 261888 de fecha 21 de octubre de 2026 rubro 2.3.2.00.03.03.03 - 5014

6. Forma de Pago

La Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña pagara al contratista el valor del presente contrato por transferencia bancaria, de acuerdo al plan de caja anual mensualizado de la institución; mediante pagos parciales, conforme a la entrega y satisfacción por parte del supervisor,

los servicios efectivamente prestados, previa presentación de los siguientes documentos: A). Factura electrónica de conformidad con la ejecución de la orden de pedido. B). Planilla de pago a la seguridad o parafiscales que acredita los pagos en materia de seguridades sociales y parafiscales, conforme a la normatividad vigente. C). El informe de supervisión de la orden. D). Acta de terminación. A los pagos se le harán los respectivos descuentos de ley.

6.1 Deducciones.

- **Impuesto**

  - Retención de IVA: Estatuto tributario, artículo 437-1, y Decreto DUR 1625 de 2016: Tarifa 15% del valor facturado de IVA
  - Retención en la Fuente: Estatuto Tributario Libro Segundo, de acuerdo con tabla de Retención vigente; Decreto DUR 1625 de 2016
  - Retención del Industria y comercio: Acuerdo 013 del 2022 Estatuto de Rentas Municipio de Ocaña, Artículo 87 "Código de Actividad y Tarifas del ICA"

- **Tasa Ordenanza No. 018 del 21 de diciembre de 2020 Departamento Norte de Santander**

  - Tasa pro-deportes y recreación departamental, tarifa 2,5%

- **Estampillas Departamentales Ordenanza No. 018 del 20 de octubre de 2025 Departamento Norte de Santander**

  - Estampilla Pro-desarrollo departamental: artículos del 281 al 287, tarifa 1%, contratos de obra 2%
  - Estampilla Pro-desarrollo Electrificación Rural, artículos 288 al 296, tarifa 1%.
  - Estampilla Pro-desarrollo fronterizo: artículos 297 al 303, tarifa 1%, contrato de
  - Estampilla Pro-Cultura: artículos 304 al 311, tarifa 1%
  - Estampilla Pro-Empresa Social del Estado Hospital Erasmo Meoz de Cúcuta: artículo 312 al 321 tarifa 2%
  - Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: artículos 322 al 332 tarifa 3%

Estampilla Pro-desarrollo Académico, científico y técnico de la Universidad Pública de norte de Santander: artículos 333 al 339, tarifa 1%.

Nota: Debe tenerse en cuenta que, en aplicación de la Ordenanza No. 018 del 20 de octubre de 2025, la Universidad está obligada a girar al Departamento de Norte de Santander, con la suscripción del contrato, el cincuenta por ciento (50 %) del valor total de las contribuciones a cargo del contratista. En consecuencia, con el pago parcial de la primera cuenta, la Universidad descontará el valor correspondiente a dicho cincuenta por ciento (50 %) de las contribuciones.

7. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 21 de diciembre de 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

8. Garantías

De acuerdo a lo señalado en el manual de contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña para el presente proceso de Contratación la cual se estableció las siguientes garantías: **1.** De cumplimiento del 20% con vigencia durante el contrato y dos meses

más. **2.** Calidad de los materiales, del servicio o de los bienes entregados del 50% por 1 año desde el acta de recibo de los bienes entregados.

9. Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del presente contrato se ha establecido en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

10. Documentos que debe presentar con la propuesta.

10.1 Propuesta económica actualizada.

10.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o representante legal por ambos lados.

10.3 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio y/o matricula mercantil para persona natural.

Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación, en el que conste que el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometera la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto delpresente proceso de selección y un (1) año más.

10.4 Registro Único Tributario (RUT).

10.5 Resolución de Facturación Expedida por la DIAN vigente.

10.6 Acreditación de aportes y afiliación a seguridades sociales y parafiscales.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La proponente persona jurídica deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley 43 de 1990. La certificación del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se deberá acreditar durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

10.7 Hoja de vida de la Función pública persona jurídica o persona natural según corresponda.

Para el caso de persona jurídica el formato Hoja de vida de la función pública persona jurídica debe ser diligenciado y firmado por el representante legal con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.
Para el caso de persona natural el formato Hoja de Vida de la Función Persona Natural debe ser diligenciado y firmado con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

10.8 Certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la Nación.

El proponente podrá presentar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables disciplinario, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

10.9 Certificado de antecedentes expedido por la contraloría general de la Nación.

El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República,en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

10.10 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la página de la Policía Nacional.

El proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentarla verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario

10.11 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, deberá presentar certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren este tipo de multas vigentes, para la consecuente aplicación de las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

10.12 Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la página de la Policía Nacional.

La proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas, podrá presentarla verificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

10.13 Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.

Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas, **vigente** a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

10.14 Documento en el que conste la situación militar (si aplica).

Se requiere que los futuros contratistas aporten copia de la libreta militar o la certificación provisional que acredite el trámite expedido por el distrito encargado del proceso. A los hombres mayores de 50 años no se les exigirá este requisito. Los ciudadanos que se encuentren exentos de prestar el servicio militar por alguna de las causales descritas en los artículos 11, 12, 24, 42 y 46 de la Ley 1861 de 2017, o superen la edad máxima de incorporación, deberán resolver su situación militar.

10.15 Documento que acredite, habilite o certifique al proponente para la ejecución del objeto que se pretende contratar. (si aplica)

10.16 Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

10.17 Certificación Bancaria.

Con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la solicitud de propuesta.

11. Experiencia.

Para acreditar la experiencia general del proponente, deberá adjuntar mínimo uno (1) máximo (6) contratos y/o certificación de contratos cuyo objeto sea igual o similar al que se pretende desarrollar con la presente invitación y que sumados tenga un valor mayor o igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.
Para acreditar la experiencia se pueden presentar alguno de los siguientes documentos:

- Copia del acta de liquidación contractual
- Copia de certificación expedida por el contratante.
- Copia de actas de recibo parcial y/o acta de terminación y/o constancias de recibo a satisfacción.
- Copia del contrato.

Los documentos aportados deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor del contrato o valor ejecutado.
- Nombre e identificación del contratante.
- Nombre e identificación del contratista.

El valor de los contratos que el oferente considere se le debe calificar, deberá convertirlo a SMMLV a la fecha de terminación del contrato.

Se tendrá en cuenta para acreditar experiencia, la posibilidad de verificar contratos en ejecución para lo cual se deberán anexar las actas parciales correspondientes

12. Criterios de selección.

La Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, tendrá en cuenta los criterios de

selección y evaluación según lo estipulado en el artículo 27 del Acuerdo No. 078 del 05 de septiembre de 1997 - Estatuto de contratación.

"Artículo 27. DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA: Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la Universidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva".

La propuesta deberá ser presentada al término de dos (02) días hábiles contados a partir de la presente, al correo de procesos.proveedores@ufpso.edu.co o en la Oficina de Dirección de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, ubicada en la vía Acolsure sede el Algodonal de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

Atentamente,

Director UFPSO

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Andrés Felipe Pacheco Acosta	Auxiliar Administrativo	
Revisión jurídica:	Silvia Del Pilar Pinzón Hernández	Asesor Jurídico UFPS Ocaña	
Aprobación jurídica:	Dagoberto Arévalo Silva	Asesor Jurídico UFPS Ocaña	